ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	RED DE SALUD DEL ORIENTE - ESE
CONTRATO No.	100.23.25.20260030
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900.521.307-6
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.
VALOR INICIAL	$1.544.142.147
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/08/2026
FECHA DE INICIO	01/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15/10/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$1.544.142.147
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15/10/2026
ACLARACIÓN	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
REANUDACIÓN	No aplica
CESIÓN	Nombre del Cesionario: No aplica
	Identificación del Cesionario: No aplica
	Fecha de Cesión: No aplica

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** (Empresa Social del Estado) fue constituida legalmente mediante el Acuerdo 106 del 15 de enero de 2003. Esta Empresa Social del Estado, de carácter descentralizada en el ámbito municipal, es una red de servicios de salud establecida para la Promoción y Fomento de la Salud, la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de la enfermedad en el nivel de baja complejidad. Teniendo como áreas de cobertura las comunas 13, 14, 15 y 21 y el corregimiento de Navarro de la Ciudad de Santiago Cali, Colombia. Su red de servicios está constituida por 26 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): 1 Centro Hospital de referencia, 7 Centros de Salud y 18 Puestos de Salud. Su población del área de influencia La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** (Empresa Social del Estado) fue constituida legalmente mediante el Acuerdo 106 del 15 de enero de 2003. Esta Empresa Social del Estado, de carácter descentralizada en el ámbito municipal, es una red de servicios de salud establecida para la Promoción y Fomento de la Salud, la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de la enfermedad en el nivel de baja complejidad. Teniendo como áreas de cobertura las comunas 13, 14, 15 y 21 y el corregimiento de Navarro de la Ciudad de Santiago Cali, Colombia. Su red de servicios está constituida por 26 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): 1 Centro Hospital de referencia, 7 Centros de Salud y 18 Puestos de Salud. Su población del área de influencia es aproximadamente de 736.000 habitantes.

El Plan de Desarrollo Institucional de la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E** 2024-2028 "En el Oriente, si se puede" constituye una apuesta innovadora para reorientar el modelo de prestación de servicios de corte asistencial que tradicionalmente la **RED DE SALUD ORIENTE ESE** ha venido desarrollando en las comunas del oriente de Cali en los últimos años.

Sumado a lo anterior es responsabilidad de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, garantizar la continua prestación de los servicios de salud, con calidad, eficiencia, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad; en este contexto, la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E**, atendiendo su marco legal y los objetivos estratégicos trazados, considera conveniente adelantar el proceso de contratación para garantizar la prestación de servicio en la ejecución del proceso de apoyo para la Gestión de los servicios asistenciales.

Con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar afectaciones en la atención a los usuarios de las áreas asistenciales y administrativas de la Red de Salud del Oriente E.S.E., se requiere una adición presupuestal por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS ($766.662.309),** y una **prorroga hasta el 31 de octubre** al contrato No. **100.23.25.20260030.**

Donde dicho contrato tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE".

La adición y prorroga del presente contrato tiene como finalidad garantizar su adecuada culminación bajo condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad, en concordancia con las necesidades institucionales y el cumplimiento de la atención a los pacientes, toda vez que durante la ejecución del contrato se evidenció un aumento en la demanda de atenciones que supera las proyecciones iniciales, lo que exige un refuerzo en el número de horas del personal asignado y generó la necesidad de ampliar la cobertura del servicio.

Vigilado Supersalud

Actualmente, el contrato presenta un avance de ejecución del **74,46%** y cuenta con un saldo disponible de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($394.412.635) M/CTE,** monto que resulta insuficiente para cubrir la totalidad del servicio requerido durante la ejecución del contrato lo cual podría comprometer la adecuada atención a los pacientes.

Se anexa cuadro donde se desglosa el perfil y horas requeridas para la adición y prorroga:

PROCESOS	HORAS ADICIONAR*
AUDITOR MEDICO	152
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5.630
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	801
AUXILIAR DE ENFERMERIA	9.675
AUXILIAR DE SALUD ORAL	1.150
BACTERIOLOGO (A)	364
ENFERMERO II LIDER (Ambulatorio)	62
FONOAUDIOLOGO(A)	88
MEDICO GENERAL	3.379
NUTRICIONISTA	93
ODONTOLOGO (A)	1.871
PROFESIONAL III	26
PSICOLOGO(A)	370
TECNICO ADM I	62
TECNOLOGO EN RAYOS X	118
TRABAJADOR (A) SOCIAL	476
HIGIENISTA ORAL	152
TOTAL	**24.469**

Los siguientes perfiles cuentan con el saldo necesario para cubrir las necesidades del servicio durante el periodo de prorroga solicitado.

ACTIVIDAD COLECTIVA	HORAS*
ENFERMERO I (Ambulatorio)	1.760
ENFERMERO II	1.428
FISIOTERAPEUTA	176
LIDER DE RUTA PYMS	182
PROFESIONAL II	188
TERAPEUTA OCUPACIONAL	176
TOTAL	**3.910**

* ***NOTA:*** *El total de horas establecido en la propuesta puede presentar variaciones, derivadas de los valores decimales contenidos en el archivo de Excel del cual se extrae la información para la elaboración de la tabla anterior.*

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: YAFFA RUIZ PALACIOS
CARGO: SUBGERENTE CIENTIFICA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS
CIUDAD Y FECHA: 07/10/2026

APROBADO POR GERENCIA:

Vigilado Supersalud